



72

Dara de despachos de oficio quattro m^{rs}

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.**

Ayuelo para
Tribus la fin
la de fababas
del val.

En la villa de Alhama en sus dñs del mes de Septiembre
de mil setenta y unquenta a su Magestad los prns Dn Alonso de
Alonso Almonra, y Dn Geny Solana Canobos Alcalde
ordenados por su Magestad Dn Alonso Cañela Alcalde, Dn
Juan de Aledo Coquero, Dn Diego Bidal Barco, y
Dn Joseph Balbuena Batres, Alcaldes, Concello, suscriuio y
se leyo de ditta, estando en su acomptamiento Díez
que por quanto conviene al reyno particular, y al publico de
esta villa, el que seya la largua de la salva de La Cañi-
era del val della, en vista de que sus Magestades mandados no
dan procedencia alguna, devenian de acordar, y mandar
cordaron y mandaron que el presente escrito, ponga edictos
en los pueblos y pueblos a confirmados de esta villa, para
que hagan que en el posterior enillo, parecia que se ha de tener
la que yera siendo congelada, y se preserve la misma ya
en el dia deante del que seya, en la villa Capital de
esta villa, y por sus Magestades otros Dn Alcalde, teniendo que cada
uno de otros hechos a otros aguas, den cuenta de los dñs
de febrero que tienen cada uno año, con la claridad de en que
fondos, y en que dñs, con aversamiento que los que
culparon, tales comieran y remontaran como los despojos
de esta villa, y semicolaran conforme a dñs, cuya mi-
nuta ande en su fundacion de quien los de, y si no hubiere
de don pescador, los que haren por enodos del puer-

